ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

PROCESO: Licitación Pública No. 2026-LPO-002

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO Y/O RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVA MI CASA, CONVENIO VIVA CI-345-2024, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA".

FECHA: 23 de junio de 2026

HORA DE INICIO: 1:08 p.m.

MODALIDAD: Audiencia virtual mediante plataforma tecnológica.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo la 1:08 p.m. del día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación y Apertura de Sobre Económico dentro del proceso de Licitación Pública No. 2026-LPO-002, adelantado por el Municipio de Peque, Antioquia.

La audiencia fue instalada por el señor Carlos Andrés Hincapié, Técnico Administrativo del Área de Contratación, quien informó a los asistentes que, previa autorización de todos los participantes, la diligencia sería grabada con el fin de dejar constancia de las actuaciones adelantadas durante su desarrollo, en garantía de los principios de transparencia y publicidad que orientan la contratación estatal.

Se dejó constancia de que la presente actuación tiene como objeto la adjudicación del proceso cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda urbano y/o rural en el marco del Programa Viva Mi Casa, Convenio VIVA CI-345-2024, en el Municipio de Peque, Antioquia.

Igualmente, se precisó que la audiencia se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, se dejó constancia de que la diligencia inició en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, sin que fuera necesario esperar la comparecencia de participantes adicionales.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

Se realizó la verificación de los asistentes, registrándose la participación de los siguientes funcionarios y representantes:

Funcionarios y contratistas de la Administración Municipal

- Ermilson de Jesús Hernández Hernández – Alcalde Municipal.
- Juan Pablo Chancí Echavarría – Secretario de Planeación y Obras Públicas.
- Aldemar Agudelo Oquendo – Secretario General y de Gobierno e integrante del Comité Evaluador.
- Duván Torres Agudelo – Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas e integrante del Comité Evaluador.
- Alejandra Rodríguez – Representante del Área Jurídica.

Proponentes

Se contó con la asistencia de representantes de las siguientes empresas:

- YALCO S.A.S.
- BUILDING S.A.S.
- JUNISAMA S.A.S.

Veedurías Ciudadanas

Se deja constancia de que no se registró la participación de veedurías ciudadanas durante el desarrollo de la audiencia.

3. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA

El moderador procedió a dar lectura a las reglas establecidas para el desarrollo de la audiencia, precisando que los oferentes e interesados tendrían la oportunidad de presentar observaciones al Informe Final de Evaluación, sin que ello constituyera una nueva oportunidad para aportar documentos o subsanar requisitos por fuera de los términos previstos en el pliego de condiciones.

Asimismo, se informó que, una vez atendidas las observaciones, de existir, la entidad procedería a la apertura del Sobre No. 2 de los proponentes habilitados, efectuaría la revisión de las ofertas económicas y aplicaría el mecanismo de ponderación establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones.

Igualmente, se dejó constancia de los fundamentos normativos que permiten la realización de audiencias públicas mediante medios tecnológicos, especialmente lo previsto en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y el Concepto CCE-DES-FM-17 del 19 de marzo de 2020 emitido por Colombia Compra Eficiente.

4. LECTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra al Secretario de Planeación y Obras Públicas, señor Juan Pablo Chancí Echavarría, quien procedió a dar lectura al Informe Final de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador.

5. OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Concluida la lectura del informe, se concedió el uso de la palabra a los asistentes para que formularan las observaciones que estimaran pertinentes.

No se presentaron observaciones al Informe Final de Evaluación.

No obstante, la representante del Área Jurídica de la entidad precisó que, en caso de requerirse la adopción de decisiones que exigieran representación legal o judicial, los apoderados presentes deberían acreditar formalmente dicha calidad. Lo anterior sin perjuicio de su permanencia y participación en la presente audiencia.

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que no fueron presentadas observaciones al Informe Final de Evaluación, no hubo lugar a emitir respuestas por parte de la entidad.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS, REVISIÓN ARITMÉTICA Y PUBLICACIÓN EN SECOP II

La entidad procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados y a su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE	**VALOR DE LA OFERTA**
YALCO S.A.S.	$1.399.903.814
JUNISAMA S.A.S.	$1.421.894.500
BUILDING S.A.S.	$1.457.625.000

8. REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO

Durante la revisión de las ofertas económicas, una de las representantes de los oferentes manifestó que la propuesta presentada por YALCO S.A.S. contenía un porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) superior al establecido en el presupuesto oficial y en

las condiciones definidas por la entidad, circunstancia que, a su juicio, configuraba una causal de rechazo.

En atención a dicha manifestación, el Comité Evaluador procedió a verificar el contenido de la propuesta económica a la luz de las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones definitivo.

Como resultado de la revisión efectuada, el Comité Evaluador determinó de manera unánime que la propuesta presentada por YALCO S.A.S. se encontraba incursa en la causal de rechazo prevista en el literal P del numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo, denominado “Causales de Rechazo”, razón por la cual se dispuso su exclusión del proceso de selección.

De igual forma, la representante del Área Jurídica realizó un análisis comparativo frente a las demás ofertas presentadas, concluyendo igualmente la procedencia de la exclusión de la propuesta presentada por YALCO S.A.S.

Posteriormente, una de las representantes de los oferentes solicitó a la entidad realizar la correspondiente publicación de los factores ponderables y de los puntajes obtenidos por los proponentes habilitados, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y la asignación de puntajes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

9. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA Y FIJACIÓN DE FECHA DE REANUDACIÓN

Una vez surtidas las actuaciones anteriores, la entidad advirtió la necesidad de contar con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente al día hábil siguiente, esto es, al 24 de junio de 2026, indicador que sería publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia al finalizar la jornada del día 23 de junio de 2026.

Lo anterior, en consideración a que dicho valor resulta necesario para determinar el método de ponderación de la oferta económica que deberá aplicarse, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, la entidad decidió suspender la presente audiencia hasta contar con la información necesaria para continuar con la evaluación económica y establecer el orden de elegibilidad correspondiente.

Se fijó como fecha y hora para la reanudación de la audiencia el día 24 de junio de 2026 a las 9:00 a.m., a través de la plataforma tecnológica Google Meet. https://meet.google.com/fpo-qrtc-ccr?authuser=0

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende la audiencia, dejando constancia de todo lo actuado para los fines legales pertinentes.

Hora de suspensión: 2:46 p.m.

Para constancia,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno}

Duvan Estiven T.
DUVAN TORRES AGUDELO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

AlejandraRodriguez.
ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Delegada Área Jurídica.

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ
Técnico Administrativo